



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de apertura de la oferta presentada para adjudicar el contrato relativo al “SUMINISTRO DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA USADA CON DESTINO AL PARQUE DE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS (SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL), DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, con un presupuesto base de licitación de 86.776,86 euros, 18.223,14 euros de IVA y un presupuesto total de licitación de 105.000 euros, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto de Presidencia nº 2521 de fecha 17 de noviembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en los artículos 151 del TRLCSP y 10.2.f) de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, al haber presentado la empresa **SERVICIO TÉCNICO COMERCIAL RGV SLL ,(CIF:B-99383192)** en tiempo y forma la documentación que le fue requerida con fecha 23 de diciembre y que se ha incorporado al expediente administrativo.

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato de “SUMINISTRO DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA USADA CON DESTINO AL PARQUE DE MAQUINARIA DEL SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS (SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA RURAL), DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA” a la empresa **SERVICIO TÉCNICO COMERCIAL RGV SLL ,(CIF:B-99383192)** por importe de 86.615,00 euros , 18.189,15 euros de IVA y un Importe Total de 104.804,15 euros.

La referida empresa ha depositado en la Tesorería Provincial la garantía definitiva por importe de 4.330,75 euros.

**CUARTO.-** Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

**QUINTO.-** El gasto que representa la contratación referenciada en el punto anterior por importe total 104.804,15 euros, IVA incluido, se abonará con cargo al documento de retención de crédito 22016004738, correspondiente a la aplicación presupuestaria 48300/41400/6230000

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la empresa adjudicataria.



**DIPUTACION DE ZARAGOZA**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE